

	DNI	Apellidos y nombre	Calificación total
130	79.324.942	Rey Rivas, Juan Antonio .....	28,50
131	9.417.492	González Martínez, Marta .....	28,35
132	71.262.864	Madrid Arlanzón, M. <sup>a</sup> Ángeles ....	28,00
133	32.865.314	Fernández Martínez, Juan Manuel.	28,00
134	24.389.219	Orquín Serrano, Juan José .....	27,92
135	76.574.732	Teijeiro Campo, Begoña .....	27,83
136	20.013.348	Reverter Valls, José Luis .....	27,80
137	9.400.699	Martínez Juan, Miguel .....	27,55
138	3.854.963	Cabañas Cabañas, María Teresa .	27,50
139	20.426.478	Esteve Vila, Asunción .....	27,32
140	44.044.086	Parra Sainz, Marta .....	27,00
141	28.784.413	Holgado González, Juan .....	26,75
142	44.278.777	Luna Hernández, María Esther ...	26,75
143	44.864.318	Hinarejos Pereira, Carlos .....	26,66
144	32.044.915	Herrera Baez, Eva .....	26,25
145	26.212.650	Gimeno Serrano, María Isabel ....	26,00
146	44.910.393	Manso Rodríguez, Ana .....	26,00
147	36.077.387	Núñez Méndez, Dalmiro .....	25,85
148	32.656.110	Piñeiro Sarmiento, Carlos .....	25,75
149	3.849.558	Uceda Humanes, Juan Manuel ...	25,50

**15732** RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas definitivas de opositores admitidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, convocadas por Orden ECO/1286/2003, de 14 de mayo.

Por Resolución de 7 de julio de 2003 de esta Subsecretaría, («Boletín Oficial del Estado» del 11), se hicieron públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, convocadas por Orden ECO/1286/2003 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 24).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se elevan a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos a las citadas pruebas, que se publicarán en los tablones de anuncios del Ministerio de Economía, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la página web del Ministerio de Economía ([www.mineco.es](http://www.mineco.es)).

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de julio de 2003.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Presidente del Tribunal.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**15731** RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas definitivas de opositores admitidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del Soivre por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden ECO/1430/2003, de 22 de mayo.

Por Resolución de 7 de julio de 2003, de esta Subsecretaría, («Boletín Oficial del Estado» del 11), se hicieron públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del Soivre, convocadas por Orden ECO/1430/2003, de 22 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 4 de junio).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se elevan a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos a las citadas pruebas, que se publicarán en los tablones de anuncios del Ministerio de Economía, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la página web del Ministerio de Economía ([www.mineco.es](http://www.mineco.es)).

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de julio de 2003.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Presidente del Tribunal.

**15733** RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas definitivas de opositores admitidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del Soivre, convocadas por Orden ECO/1330/2003, de 14 de mayo.

Por Resolución de 7 de julio de 2003, de esta Subsecretaría, («Boletín Oficial del Estado» del 11), se hicieron públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del Soivre, convocadas por Orden ECO/1330/2003, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 29).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se elevan a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos a las citadas pruebas, que se publicarán en los tablones de anuncios del Ministerio de Economía, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la página web del Ministerio de Economía ([www.mineco.es](http://www.mineco.es)).

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de julio de 2003.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Presidente del Tribunal.